

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

FORO REGIONAL COLIMA

“Hacia la revisión integral del marco jurídico sobre protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia”

Viernes 21 de junio de 2019

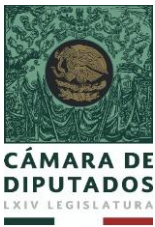
Archivo Histórico de la Universidad de Colima

Mesa de trabajo 4: **Derechos humanos y vida digna**

Moderadora y responsable de la mesa: Dra. Marisela Villegas Pacheco

Relator: Lic. Nashely Calderón Hernández

1. Establecimos los elementos y conceptos de los derechos humanos, vimos la necesidad de los principios que contempla el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Entendimos los instrumentos internacionales para aterrizarlos en el Marco de Sendai, así como el Convenio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los informes emitidos el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, así como las observaciones que se han emitido en materia internacional sobre el tema de protección civil y personas con discapacidad.
3. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) estableció un listado de derechos humanos enfocados a las personas con discapacidad en la protección civil y nos obsequió el materia titulado “Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil”, el cual deberá de ser replicado de manera lineal y transversal a los distintos órdenes de gobierno para su consideración en el momento de realizar los protocolos de actuación en materia de protección civil.
4. La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad (DGVIN) estableció la necesidad de una observancia política trasversal para mejorar las condiciones que deben de regularse y observarse en el sistema nacional de protección civil para que se establezcan acciones ante el riesgo y la emergencia con mayor accesibilidad.
5. Se estableció las directrices de política pública que se desprenden de lo aprendido por los coordinadores estatales de protección civil atendiendo sus experiencias ante las emergencias no sólo de desastres naturales sino también de fenómenos antrópicos (derivados del hombre).
6. Se indicó la necesidad de crear estrategias en las políticas públicas en favor de la población.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



7. Existe una recomendación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas donde se le informa a México que debe de observar a las personas con discapacidad y pensar en su movilidad en situación de riesgos expuestos.
8. Los jóvenes que pertenece a la Universidad de Colima precisaron la importancia de un programa interno de protección civil desde la educación básica hasta la educación superior.
9. Se observaron la necesidad de dignificar al personal de protección civil.
10. Los congresos locales establecieron la necesidad de regular normas que se encaminen a la gestión integral de riesgos en materia de trabajo y derechos humanos. Así como analizar los vacíos legales del concepto o precepto en la normatividad en materia de protección civil y derechos humanos.
11. Los jóvenes universitarios precisaron la necesidad de una cultura desde pequeños, donde todos debemos de aprender e involucrarnos en materia de protección civil.
12. Incluir y analizar en la norma el derecho a la accesibilidad.
13. La necesidad de establecer los conceptos entre víctimas de delito y víctimas de un desastre, personas desaparecidas y personas fallecidas a consecuencia de un desastre.
14. Todos debemos de establecernos en lo individual un plan de emergencias para poder así salvaguardar el derecho humano que es la vida.
15. La CNDH nos enseñó las técnicas de evacuación para personas con movilidad limitada.